

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA DE AUDITORIA
DIPLOMADO EN TRIBUTACIÓN



DIPLOMADO EN TRIBUTACIÓN

MONOGRAFÍA

**“ANÁLISIS DE LOS FACTORES QUE AFECTAN LOS INGRESOS POR EL
CONTRABANDO DE LOS COMERCIANTES DE LINEA BLANCA POR EL
DEPARTAMENTO DE ORURO”**

Por: Elizabeth Mendoza Espinoza
Maribel Zubieta Vicente

Oruro - Bolivia
2016

Resumen

El trabajo, brinda un vistazo a la actividad ilegal del contrabando que se realiza en nuestro país.

Se puede observar como existen varias razones para que el contrabando prolifere, especialmente debido a una competencia desleal, por los precios bajos que presentan los productos, desalentando a la generación de nuevos proyectos por parte de aquellos que realizan un comercio formal.

Las leyes son factores determinante para que se realice el contrabando debido a la falta de conocimiento, o al temor de las mismas por parte de los importadores o comerciantes, ya que estas no suelen ser tan claras y muchas veces los malos tratos o equivocaciones por parte de funcionarios desalientan a estos a la importación legal, ya que son los importadores quienes pagan multas y contravenciones por la mala o falta de información que brindan funcionarios de la Aduna.

Esta actividad ilícita a simple vista parece lucrativa, pero también tiene altos riesgos que por lo general no son muy bien analizados por el importador ya que los altos réditos son tan segadores que no se percibe que en la actualidad las leyes son cada vez más fuertes y con penalidades más duras.

Con la generación de una encuesta y el procesamiento de los datos obtenidos se pudo evidenciar que un factor determinante para que el contrabando prolifere es que el mercado interno no tiene una conciencia tributaria, ya que la economía juega un papel muy importante debido a la capacidad de compra y el poder adquisitivo que tiene el comprador y el gran porcentaje de comerciantes son informales o se camuflan en el régimen simplificado haciendo que los costos de importación sean menores y con mayores ganancias, que como ya habíamos mencionado son muy riesgosos ya que actualmente existe mayor uso de tecnología.

ÍNDICE DE CONTENIDO

Resumen	
Introducción	1
CAPITULO I	
1. Planteamiento del Problema	3
CAPITULO II	
2.1. Objetivo General	5
2.3. Justificación	5
2.3.1. Justificación Social.....	5
2.3.2. Justificación Práctica.....	5
2.3.3. Justificación Teórica.....	6
2.4. Aporte del Trabajo	6
2.5. Alcance	6
2.5.1. Ámbito Institucional.....	6
2.5.2. Ámbito Geográfico	6
2.5.3. Sector Tributario	7
2.6. Área Temática	7
2.6.1. General: Tributación Aduanera	7
2.6.2. Específica: Impuestos de importaciones (I.V.A. y G.A.)	7
CAPÍTULO III	
DISEÑO METODOLÓGICO	
3.1. Metodología	8
3.1.1. Análisis Documental.....	8
3.1.2. La Observación.....	8
3.1.3. Encuesta.....	8
3.2. Tipo de Estudio.....	9
3.3. Métodos	9
3.3.1. Teóricos.....	9
3.3.1.1. Inductivo -Deductivo.....	9
3.3.1.2. Análisis y Síntesis	9
3.3.2. Estadístico	10

3.3.2.1. Cálculo Porcentual	10
3.3.3. Técnicas, Procedimientos y Fuentes de la Información.....	10
3.3.3.1. Población y Muestra.....	10
CAPÍTULO IV	
MARCO REFERENCIAL	
4.1. Marco Teórico	11
4.2. Economía Informal.....	11
4.2.1. El Contrabando.....	13
4.2.2. Contrabando.....	15
4.2.3. Impuestos de Importación en Bolivia.....	15
4.2.4. Gravamen Arancelario	16
4.2.5. Gravamen	16
4.2.6. Línea Blanca.....	16
4.3. MARCO NORMATIVO	17
4.3.1. Decreto Supremo 22126:	17
4.3.2. Definición de IVA en las Importaciones	19
4.3.3. De la Jurisdicción y Competencia para el Juzgamiento del Delito de Contrabando	20
4.3.3.1. Delito.....	20
4.3.3.2. Infracción	20
CAPÍTULO V	
DESARROLLO PRÁCTICO	
5.1. Antecedentes	22
5.2. Orígenes del Contrabando.....	23
5.3. Descripción de las causas del contrabando	24
5.4. Descripción de las operaciones del contrabando	26
5.5. Procesamiento de las Información y los Datos Según Encuesta...27	
5.5.1 .Productos de importación de mayor frecuencia.....	28
5.5.2. Cantidad de ingreso de productos de línea blanca de forma ilegal29	
5.5.3. Incidencia del Contrabando en la Ciudad de Oruro.....	30
5.5.4. Compra de Productos de Línea Blanca.....	31

5.5.5. Controles preventivos de la Aduana y COA.....	32
5.5.6. Razones del contrabando de línea blanca	33
5.5.7. Penalidades del contrabando.....	34
5.5.8. Demanda del Mercado Interno.....	35
CAPITULO VI	
6. CONCLUSIONES.....	37
7. BIBLIOGRAFÍA.....	38
ANEXOS	

ANÁLISIS DE LOS FACTORES QUE AFECTAN LOS INGRESOS POR EL CONTRABANDO DE LOS COMERCIANTES DE LINEA BLANCA POR EL DEPARTAMENTO DE ORURO

Introducción

El comercio nacional creciente así como a nivel internacional por el proceso de globalización, seguido de la apertura comercial de las ciudades, han generado de forma paradigmática un proceso progresivo de **contrabando**, sin cumplir la normativa de importaciones vigente, en la cual deben desarrollarse las operaciones de comercio nacional e internacional, ante esta situación el Estado Plurinacional de Bolivia, necesita optimizar sus herramientas jurídicas y tecnológicas en la búsqueda de un incremento de los ingresos a través de los tributos, resguardando la seguridad y soberanía del Estado boliviano.

Los ingresos por concepto de impuestos son uno de los medios principales por lo que el gobierno obtiene recursos económicos para el país ya que gracias a ellos se puede invertir en aspectos prioritarios como la educación, la salud, la impartición de justicia y la seguridad, el combate a la pobreza y el impulso de sectores económicos que son fundamentales para el país.

El no pagar impuestos impide al gobierno destinar recursos suficientes para cubrir las necesidades de nuestra sociedad, dañando la economía de nuestro país y la de toda su población, ya que los impuestos que deberían ir a las arcas del Estado son adquiridos por unos cuantos y no así para el beneficio de toda la población.

En consecuencia, el Estado Boliviano consiente de este nuevo paradigma mediante la Aduana Nacional de Bolivia ha implementado medidas con el objeto de mejorar los procedimientos administrativos. Sin embargo de ello la normativa que regula los procedimientos aduaneros no son objeto de un control de constitucionalidad, tal es el caso de la Resolución Administrativa que regula el Procedimiento de Control Diferido solución atentatoria contra el derecho al comercio y el principio de buena voluntad, vigente en materia aduanera.

Por medio de la recopilación de información sobre el contrabando se pudo observar que la ANB (Aduana Nacional de Bolivia) busca nuevas formas para la aceleración del proceso de nacionalización.

CAPITULO I

1. Planteamiento del Problema

En Bolivia, el contrabando ha sido un problema que ha afectado a la economía y por ende en la ejecución de proyectos en beneficio de la población.

La recaudación impositiva por concepto de impuestos que graba las importaciones se ve afectada drásticamente y reducida debido a la falta de cumplimiento a la ley por parte de los importadores de productos de línea blanca en la ciudad de Oruro.

En la actualidad se ha observado varias dificultades en la importación de los diversos productos, como ser:

- Tasas de importación elevadas (gravamen arancelario) para la importación de productos.
- Los valores de los precios de productos según el sistema de la aduana muchas veces no coincide con los precios reales de compra.

La problemática descrita anteriormente se debe a:

- Exceso control de parte de la aduana hacia el importador.
- Personal de la Aduana Nacional con falta de relaciones públicas, no brindan información clara, ni oportuna que facilite al importador la nacionalización de sus productos.
- El maltrato que realiza al personal de la aduana hacia los importadores
- Desconocimiento por parte del importador a las obligaciones adquiridas en la realización de una importación.
- Falta de capacitación al personal de la aduana para ofrecer información adecuada, clara y confiable para una eficiente nacionalización de productos que a lo posterior no tenga consecuencias negativas como ser el pago de multas, sanciones o contravenciones.
- Perjudica al negocio legal y leal, ya que no pueden competir con precios muy bajos de productos que son ilegales.
- Controles posteriores a la importación y fiscalizaciones.

- Multas elevadas por contravenciones.

Como consecuencia de lo anterior descrito surgen los siguientes efectos:

- Competencia desleal a pequeñas y medianas empresas afectando a su desarrollo, provocando inclusive la quiebra y cierre de estas empresas, perjudicando no solo a la empresa sino además a la familia de los empleados.
- El daño económico debido a la evasión del pago de impuestos (IVA) y de los gravámenes arancelarios (G.A.).
- Afecta de manera significativa a industriales y comerciantes, desalentándolos en el desarrollo de nuevos proyectos y programas de expansión y reduciendo la dimensión de la oferta de bienes y de fuentes de trabajo.

De lo descrito anteriormente se formula la siguiente pregunta:

¿Cuáles son los factores que afectan los ingresos del Estado por parte de los comerciantes de línea blanca del departamento de Oruro ?

CAPITULO II

OBJETIVO DEL TRABAJO

2.1. Objetivo General

Analizar los factores que afectan los ingresos del Estado por parte de los comerciantes de línea blanca para determinar las causas del contrabando por el departamento de Oruro.

2.2. Objetivos específicos.

- Recopilar información y teoría sobre el contrabando y aspectos relevantes del tema.
- Describir y analizar las causas del contrabando en Bolivia.
- Describir la operación del contrabando.
- Identificar posibles rutas del contrabando.
- Efectuar un sondeo de opinión al comerciante sobre el contrabando.

2.3. Justificación

2.3.1. Justificación Social

Con el presente trabajo se busca contribuir al desarrollo y progreso del país de una manera informativa, alertando a todos aquellos comerciantes de los riesgos que corren al ingresar en esta actividad.

Por otro lado los ingresos que se pierden por recaudación son ingresos que bien podrían ser invertidos en salud o educación, los cuales se dejan de percibir, para el beneficio de unos pocos.

2.3.2. Justificación Práctica

Se busca informar sobre el gran problema de riesgo que corren muchas empresas MYPES importadoras en el país, que por la falta de conocimiento en el tema legal de comercio exterior recurren a redes de contrabandistas que ofrecen sus servicios a bajo costo para la internación de mercaderías.

En la actualidad los importadores buscan evadir la internación legal debido a las multas que representan un costo no deducible al producto importado.

2.3.3. Justificación Teórica

Se presentan varios informes confiables sobre el contrabando recopilado de estudios anteriores por instituciones gubernamentales, como el Instituto Boliviano de Comercio Exterior IBCE, Unidad de Análisis de Políticas Económicas y Sociales UDAPE, de los cuales se obtiene una medida media aproximada de las cantidades de contrabando estimado en los últimos años.

2.4. Aporte del Trabajo

La presente monografía es un documento de bastante ayuda para el análisis del contrabando desde el punto de vista del importador que busca el crecimiento económico de su negocio para el sustento de su familia y así tener mejores días venideros.

A la vez contribuye a la sociedad mostrándonos con datos recopilados verídicos de cómo afecta el contrabando a la economía nacional. Así pues, utilizar la presente monografía como un documento informativo dirigido a todo aquel sector creciente de comerciantes Importadores que se dan en los países en vías de desarrollo, en este caso Bolivia, para que este sector se formalice, evite penalidades futuras, y contribuya al crecimiento de nuestra nación, como al crecimiento de sus respectivas empresas.

2.5. Alcance

2.5.1. Ámbito Institucional

El alcance del trabajo estará a la información de la Aduana Nacional de Oruro

2.5.2. Ámbito Geográfico

El desarrollo del trabajo estará realizado en la ciudad de Oruro.

2.5.3. Sector Tributario

El sector tributario que se considera en el tema, es los contribuyentes del grupo de importadores de los productos de línea blanca de la Ciudad de Oruro.

2.6. Área Temática

2.6.1. General: Tributación Aduanera

2.6.2. Especifica: Impuestos de importaciones (I.V.A. y G.A.)

CAPÍTULO III

DISEÑO METODOLÓGICO

3.1. Metodología

Para el presente trabajo se utilizaron tres tipos de técnicas, el análisis documental, la observación y encuestas los mismos nos permitieron desarrollar el trabajo con mayor amplitud.

3.1.1. Análisis Documental

Esta técnica nos permitió seleccionar las ideas informativamente, relevantes de documentos o propuestas parecidas y relacionadas al tema; para el logro de nuestro trabajo

3.1.2. La Observación

Esta técnica se utilizó en el presente trabajo desde el principio analizando el efecto que tiene el contrabando sobre la economía del país, específicamente sobre productos de línea blanca en la ciudad de Oruro.

3.1.3. Encuesta

Este procedimiento nos permitió recopilar datos por medio de un cuestionario previamente diseñado, sin modificar el entorno ni el fenómeno donde se recogió la información. Los datos fueron obtenidos por medio de un conjunto de preguntas normalizadas dirigidas a una muestra representativa, integrada a personas dedicadas a esta actividad, con el fin de conocer sus opiniones.

Para la aplicación de la encuesta se hizo un previo análisis sobre los factores que inducen a los comerciantes de importación de productos de línea blanca en el contrabando.

La encuesta se aplicó en situación individual para obtener información sobre el tema de investigación.

Se buscó la posibilidad de que el sujeto entrevistado y el entrevistador entablen una conversación facilitando a demás al entrevistador, formular preguntas de acuerdo al curso del discurso del entrevistado.

3.2. Tipo de Estudio

El tipo de investigación para el presente estudio, es la, descriptiva, porque: se describe la importancia que tiene el contrabando siendo uno de los grandes problemas en nuestra ciudad dando una recaudación minoritaria al ingreso al pago de impuestos por la evasión masiva del contrabando.

3.3. Métodos

3.3.1. Teóricos

Nos permitió apoyarnos sobre las relaciones esenciales del objeto de investigación no observables directamente, Participan en la asimilación de hechos, fenómenos y proceso y en la construcción de nuestra investigación. En tal circunstancia, dentro el estudio de investigación se utiliza los siguientes métodos teóricos para poder analizar la ley de aduanas contra el contrabando por productos de línea blanca así proponiendo la reducción a este tipo de delito.

3.3.1.1. Inductivo -Deductivo

La inducción es un procedimiento mediante el cual a partir de hechos singulares se pasa a proposiciones generales. En cambio la deducción es un procedimiento que se apoya en las aseveraciones y generalizaciones a partir de los cuales se realizan demostraciones o inferencias particulares.

Se ha llevado a cabo la encuesta a comerciantes que se dedican a la importación de productos, de los cuales hemos dividido a comerciantes que se dedican a productos de línea blanca donde se procedió a realizar las preguntas para nuestra encuesta.

3.3.1.2. Análisis y Síntesis

Son dos procedimientos teóricos que cumplen funciones importantes en la

investigación científica. El análisis es un procedimiento mental, mediante el cual no todo complejo se descompone en sus diversas partes y cualidades. En cambio, la síntesis la establece mentalmente la unión entre las partes previamente analizadas y posibilita descubrir las relaciones esenciales y características generales entre ellas.

Se empleó para analizar las características particulares que se presentan en el entorno de las leyes generales de aduana y por parte de impuestos internos consiguientes a que algunos comerciantes infringen sus leyes y estatutos provocando el contrabando, esto hace que la finalidad de hacer generalizaciones que contribuyen a las características que demuestra las y las causales necesarias para la administración por parte del COA.

3.3.2. Estadístico

3.3.2.1. Cálculo Porcentual

Este método ayudó a obtener datos confiables, mediante los cálculos porcentuales los cuales permitieron hacer el análisis cualitativo y cuantitativo de los resultados. Se empleó en el capítulo concerniente a la presentación de los resultados, especialmente en el análisis e interpretación de resultados.

3.3.3. Técnicas, Procedimientos y Fuentes de la Información

3.3.3.1. Población y Muestra

La población del presente trabajo de investigación se tomó en cuenta a 500 personas que se encuentran en el rubro de la venta de productos de línea blanca por lo que se tomó la muestra de 100 personas que están ligados a este rubro un total del 20% de la muestra obtenida sobre el trabajo de investigación del contrabando de línea blanca en nuestra ciudad de Oruro”

CAPÍTULO IV

MARCO DE REFERENCIA

4.1. Marco Teórico

Para fundamentar y presentar una entrada de la presente investigación se recopilan datos de distintas corrientes y estadísticas, que constituyen un panorama general del estudio que se realiza.

4.2. Economía Informal

Las actividades formales, según es sabido, se caracterizan por la existencia de un modelo de organización social del trabajo donde la propiedad de los factores de producción, la administración y el trabajo directo están claramente diferenciados. Tecnológicamente, la actividad económica contiene una relativa -y muchas veces elevada intensidad de capital, siendo la propensión a la renovación técnica positiva. El rendimiento por hombre es, consecuentemente, alto en términos comparativos lo que, de un lado, posibilita utilidades crecientes y, de otro, permite que los trabajadores perciban remuneraciones también comparativamente elevadas.

Las actividades informales, teóricamente constituyen la antítesis de las anteriores. Su modelo de organización social del trabajo es indiferenciado ya que coexisten en una misma persona -o su grupo familiar- la propiedad, la gestión y el trabajo directo. Desde el punto de vista técnico predomina el uso intensivo del factor mano de obra.

El rendimiento del factor trabajo está en función de su grado de inserción en el mercado local y en consecuencia la utilidad obtenida es mínima o inexistente, al tiempo que las remuneraciones son bajas.

Siguiendo el criterio de H. de Soto expuesto en su obra "El Otro Sendero", la economía informal es un "sistema ilegal para lograr fines legales", concepto que comprende bien al contrabando y no así al narcotráfico, que en nuestro criterio cae dentro de lo que es una economía ilegal, que constituye un sistema ilegal para el logro de fines también ilegales. Aunque ambas pueden ser componentes de un concepto más genérico.

"Economía Subterránea", que alude a toda actividad económica que no es cuantificada por los registros oficiales.

Se considera que, el Sector Informal Urbano constituye un segmento, conformado de pequeñas unidades comerciales (como las unipersonales, en torno a núcleos familiares y micro empresas), que emergieron en respuesta a la limitada demanda de mano de obra del sector moderno.

Con relación a las actividades informales, existen diversos criterios de clasificación, algunos autores que han tratado el tema entienden que una de las condiciones de la informalidad es la ausencia de registro (lo que significaría que todo establecimiento registrado sería formal); no obstante, entre los criterios de distinción de lo formal e informal se toma en cuenta, principalmente el contenido de la organización del trabajo y el tipo de organización tecnológica del establecimiento. De allí que se admite la existencia de un estrato informal registrado y uno correspondiente no registrado.

De esta forma, las estructuras de la informalidad, su forma de actuar, y su estado legal, crean la necesidad de dividirla tentativamente en algunas categorías que actúan diferenciadas, ocasionando grados diferentes de daño al Estado. Sobre la base de esta diferenciación, las soluciones que se propongan para erradicar la informalidad serán también diferentes.

En la primera categoría están concentradas aquellas personas naturales o jurídicas que nacieron y viven permanentemente en la informalidad y la ilegalidad. Incurren en evasión de impuestos, carecen de registro legal, y en muchos casos cuentan con infraestructura apropiada al desarrollo de su actividad (tiendas, almacenes, transporte, personal, etc.).

De donde se infiere que su actividad está asociada en forma directa con el delito del contrabando.

La segunda categoría de la informalidad aglutina a aquellas unidades económicas que tienen vigencia legal y está amparada por las actuales disposiciones; es decir, en los Regímenes Especiales: Simplificado e Integrado.

La agregación de la fuerza de trabajo ocupada en los sectores familiar y semi empresarial constituye una aproximación al denominado Sector Informal Urbano (SIU), cabe destacar, que desde la perspectiva del aparato productivo, se entiende al SIU como el conjunto heterogéneo de pequeñas unidades económicas auto creadas por el excedente de la oferta laboral, cuyos montos de capital invertido, nivel tecnológico y productividad de la fuerza de trabajo, difieren con relación a las unidades inmersas en el sector formal de la economía. Tales características llevan a suponer que el SIU concentra importantes contingentes de sub ocupados.

La tercera categoría de la informalidad, está compuesta por aquellas empresas, personas naturales y profesionales liberales, que siendo formales y con los registros correspondientes, actúan en algunos aspectos en forma informal, defraudando y evadiendo impuestos, declarando ingresos menores a los realmente percibidos, su facturando, etc.

4.2.1. Contrabando

Existen diferentes definiciones de la palabra contrabando como ser:

El contrabando es la "... importación o exportación de artículos prohibidos o sin pagar los derechos de aduana". (Ramón García – Pelayo y Gross, 1998).

El contrabando es definido también como la "... importación oculta, fraudulenta, que se realiza de productos prohibidos, escasos o excesivamente caros en el mercado nacional, eludiendo el pago de los derechos aduaneros a la importación". (Ramón Tamames-Santiago Gallegos, 2001).

El contrabando se ve estimulado por el excesivo proteccionismo y es castigado por las leyes fiscales y penales.

Las disposiciones legales definen al contrabando como un delito de orden público que desarrolla su actividad en la ilícita circulación, tráfico, comercio o tenencia de productos primarios, artículos en procesos de elaboración o acabados y semovientes, sujetos a fiscalización aduanera, sea que estén permitidos o prohibidos de importación o exportación por mandato legal, no desvirtuándose el delito por el hecho de que los

productos o artículos se encuentren exentos del pago de gravámenes aduaneros.

En criterio de la Cámara Nacional de Comercio, "el contrabando en Bolivia es uno de los factores negativos para la industria, el comercio legalmente establecido y el desarrollo armónico de la economía de nuestro país. Afecta de manera significativa a industriales y comerciantes, desalentándolos en el desarrollo de nuevos proyectos y programas de expansión y reduciendo la dimensión de la oferta de bienes y de fuentes de trabajo.

La competencia desleal, que ejerce de manera absolutamente pública y libre a través del contrabando, desborda las prácticas honestas y cae en el campo de lo ilícito, coadyuvado por malos funcionarios aduaneros que ejecutan maniobras deshonestas en desmedro del empresario legalmente establecido que cumple con todas y cada una de sus obligaciones.

"El contrabando se origina en la perniciosa costumbre de evadir impuestos, consecuentemente, un país que determina aranceles elevados a las importaciones está expuesto a que exista contrabando". (La Razón, Cámara Nacional de Industrias).

Algunos autores definen el contrabando como el transporte clandestino de mercancías y valores para evadir el pago de derechos aduaneros o para burlar las restricciones legales a su importación o exportación. De esta forma veamos algunas definiciones:

El comercio que se hace generalmente en forma clandestina, contra lo dispuesto por las leyes, tales como operaciones de importación y exportación, fuera de los lugares habilitados al efecto, sin fiscalización de las autoridades aduaneras; y, extensivamente, la elaboración clandestina de productos para evadir los impuestos fiscales". (Cabanellas de Torres, G.1982. P. 69).

Cabe añadir que otra forma de contrabando consiste en la importación o exportación cuyo tránsito no es prohibido, pero que se efectúa burlando el pago de los impuestos aduaneros que los gravan. El contrabando configura generalmente delito, sin perjuicio de las responsabilidades de orden civil y administrativo en que incurren los contrabandistas.

El ilícito Aduanero que consiste en extraer o introducir del o al territorio aduanero nacional clandestinamente mercancías, sin la documentación legal, en cualquier medio de transporte, sustrayéndolas así al control de la aduana. (ONU UNCTAD, Tesouro de Comercio Internacional. Ginebra – Suiza – 2006).

4.2.2. Contrabando

El contrabando es el ingreso ilegal de mercancía extranjera a nuestro país burlando los controles aduaneros, así como, el mal uso de beneficios otorgados exclusivamente a las zonas de menos desarrollo, habitualmente las zonas fronterizas.

El contrabando es la importación o exportación de artículos prohibidos o sin pagar los derechos de aduana". (Ramón García- Pelayo y Gross, 1997).

El contrabando es esencialmente una actividad informal. Es imposible de contabilizarla, toda vez que no deja un rastro económico. La SNI mide la cantidad de camiones que ingresan más o menos por tales lugares y la valorización promedio de la mercadería que hay en cada región.

Existen muchos problemas y conflictos en los cuales, las personas por obtener un beneficio propio, se ven obligadas a resolverlos por sus propios medios. Sin embargo, pueden llegar a cometer algunas infracciones con el fin de conseguir un propósito.

Uno de estos problemas que acarrea la sociedad es el tema del contrabando., y, si no se toman las precauciones pertinentes, este problema perdurará por mucho tiempo.

4.2.3. Impuestos de Importación en Bolivia

Los impuestos que se pagan por la importación de productos varían de acuerdo a la clasificación , a las carácter.

4.2.4. Gravamen Arancelario

4.2.5. Gravamen

Derecho, emolumento, tributo o contribución o tasa que se fija y exige a las importaciones de mercancías a un país.

Aplicase en las negociaciones comerciales internacionales, para referirse de manera general a los derechos aduaneros y cualquier otro recargo de efecto equivalente, sea de carácter fiscal, monetario o cambiario u otro, que incida sobre las importaciones y exportaciones.

El gravamen arancelario es parte del tributo aduanero que grava a la importación o exportación de mercancías.

4.2.6. Línea Blanca

Se refiere a los principales electrodomésticos vinculados a la cocina y limpieza del hogar. En el comercio afiliado es donde más electrodomésticos son adquiridos con un 48% sobre el total del mercado, seguido de las grandes superficies especializadas con un 25% sobre el total. Incluye:

- Estufa doméstica .
- Horno
- Lavadora / lavarropas
- Lavaplatos / lavavajillas
- Refrigerador / nevera / heladera y congelador
- Campana extractora / Campana
- Secadora / secarropas
- Calefòn / Termotanque

- Calefactor
- Aire acondicionado

Los grandes electrodomésticos pueden ser divididos, en grandes rasgos, en equipos de refrigeración, calefacción, equipamiento de lavado y mixtos.

4.3. MARCO NORMATIVO

4.3.1. Decreto Supremo 22126:

Disposiciones legales contra el contrabando y defraudación de tributos aduaneros de los delitos aduaneros: sección segunda: contrabando.

Art. 10.- La calificación de contrabando, la presunción de dolo en todo delito de contrabando y su tipificación, se hallan contenidas en los artículos 100, 101 y 102 del Código Tributario.

Constituyen hechos análogos a los tipificados en el artículo 102 del Código Tributario los siguientes:

- 1) La utilización de pólizas, cuya vigencia feneció, de acuerdo a plazos establecidos por disposiciones legales.
- 2) La utilización de cargos diplomáticos o funciones oficiales para la internación ilegal de mercaderías.
- 3) La discrepancia que exista entre la mercancía encontrada y la declarada en la póliza o en el manifiesto de carga, en lo relativo a naturaleza, especie y peso.
- 4) La entrega o descarga de mercancías por los portadores en sitios no autorizados para este efecto.
- 5) La introducción o utilización de medios de transporte que carezcan de documentación legal.

6) El transporte de mercancías total o parcialmente indocumentadas por vehículos de transporte automotriz.

Los responsables o propietarios de dichos vehículos serán considerados cómplices del delito de contrabando.

7) La exportación o tráfico ilegal de la riqueza artística, histórica y arqueológica del país, cuya preservación esté regulada por disposiciones legales.

8) El tráfico ilegal de piedras preciosas, semipreciosas y metales preciosos, sin el cumplimiento de las obligaciones tributarias vigentes.

9) El exceso de mercancías con relación a las consignadas en sus respectivos manifiestos de carga interceptadas y verificadas antes de su ingreso al recinto aduanero.

10) El exceso de mercancías con relación a las declaradas o consignadas en pólizas tramitadas en los recintos aduaneros.

Art. 11.- En lo que toca a los hechos que constituyen agravantes en el delito de contrabando, así como las penas y sanciones, se estará a lo dispuesto por los artículos 103 y 104 del Código

Tributario. Entre las circunstancias agravantes debe considerarse además las siguientes:

1) Si mediare cohecho, soborno o tentativa.

2) Si se sustituyó placas, series y números de vehículos.

3) La reincidencia y la reiteración.

Art. 12.- Se actualizará a Bs. 5.000.- el valor de las mercancías, objeto de contrabando, a que se refiere el inc. a) del art. 105 del Código Tributario.

Art. 13.- Son de plena aplicación los artículos 106 y 107 del Código Tributario.

4.3.2. Definición de IVA en las Importaciones

Según el Art. 25 de la Ley 1990 (Ley de Aduanas), el IVA importaciones se considera como un tributo aduanero al igual que el Gravamen Arancelario, lo cual no es totalmente apropiado toda vez que el IVA es un impuesto interno al consumo y no un impuesto relacionado al AMM 10919.

Según el Art. 6 de la Ley 843, la base imponible del IVA importaciones está dado por el valor CIF aduana establecido por la liquidación o en su caso la reliquidación aceptada por la aduana respectiva, más el importe de los derechos y cargos aduaneros, y toda otra erogación necesaria para efectuar el despacho aduanero. Las "otras erogaciones", se refieren a otros gastos sin factura.

Por su parte el Art. 6 del DS 21530 (sustituido por el DS 24438 de 13.12.96) establece que la base imponible no incluirá el ICE ni el IEHD, cuando éstos correspondan por la naturaleza del bien importado.

El DS 25870 en su artículo 20 indica que *"Para la liquidación de IVA y la aplicación de la alícuota porcentual del ICE en el caso de importaciones, la base imponible estará constituida por el valor CIF frontera, más el Gravamen Arancelario efectivamente pagado, y otras erogaciones no facturadas necesarias para efectuar el despacho aduanero"*. En este texto se aclara que las otras erogaciones son las "no facturadas".

La RM 577/00 establece prácticamente lo mismo y finalmente la RD 01-004-02 de 24.01.02 de Aduanas aclara las erogaciones no facturadas para efectos del despacho aduanero. Entendemos que esos conceptos son enunciativos pero no limitativos, puesto que en la práctica existen otros conceptos necesarios para el despacho aduanero pero que no tienen factura.

En las importaciones, quienes realicen en nombre propio importaciones definitivas. El monto sobre el cual se calcula el valor CIF Aduana es establecido por la liquidación o en su caso la re-liquidación aceptada por la aduana respectiva + el importe de los derechos y cargos aduaneros y toda otra erogación necesaria para efectuar el despacho aduanero.

La tasa sobre la cual se paga este impuesto es única: 13% nominal y tasa efectiva: 14.94%.

4.3.3. De la Jurisdicción y Competencia para el Juzgamiento del Delito de Contrabando

Art. 16.- Son autoridades competentes para el juzgamiento del delito de contrabando, calificado como flagrante y por el cual nos e presente documentación de descargo:

- 1) Los administradores distritales de aduana del lugar donde se cometió el delito o donde se hubiera presentado la denuncia.
- 2) El Director General de Aduanas actuará en recursos de revocatoria o jerárquicos, o en grado de revisión.
- 3) El Ministerio de Finanzas resolverá, en última instancia, los recursos de revocatoria, jerárquico y revisión o consulta, según los casos.

Art. 19.- El delito de contrabando aduanero será juzgado en su fase sumaria por el Administrador Distrital de Aduana, concluya resolución o sentencia se pasará a la justicia ordinaria para fines de la decisión final por este poder del Estado, únicamente en lo relativo a la aplicación de la pena de prisión, por cuanto las multas, comisos y demás sanciones administrativas quedan firmes y ejecutoriadas dentro las previsiones de esta disposición legal.

4.3.3.1. Delito

EL vocablo delito tiene una connotaciones una en materia penal, en donde se entiende por delito el acto u omisión que sancionan las leyes penales. Otra connotación es la relativa a la materia fiscal.

4.3.3.2. Infracción

La palabra infracción proviene del latín "infractio", que significa hacer pedazos, romper, fracturar. En si es una violación a las normas de carácter administrativo.

Las diferencias existentes entre estos dos términos son diversas, pero a continuación se mencionan las más sobresalientes.

- El delito es sancionado por el poder judicial mediante los tribunales y la infracción es sancionada por una autoridad administrativa.
- El delito se sanciona con privación de libertad; las infracciones con una multa.
- El delito solo puede cometerlo personas físicas y las infracciones pueden cometerlas tanto personas físicas como personas morales.

CAPÍTULO V

5. DESARROLLO PRÁCTICO

5.1. Antecedentes

Un electrodoméstico que se comercialice, sin que medie control alguno, igual que cientos de marcas y modelos de un precio inferior al 30% del valor de mercado de un producto importado de la misma calidad, explica lo incipiente de la lucha frontal al contrabando.

Una campaña de concienciación del Ministerio de Economía y Finanzas, cita que esta actividad mueve al menos \$us 1.500 millones al año, generando una pérdida por impuestos al Estado de al menos \$us 400 millones. Dichos indicadores, según los entendidos en el tema, son solo estimaciones. No hay sistemas de medición al respecto por ilícito y la naturaleza misma de esta actividad. "Es una actividad ilícita, al margen de las leyes difíciles de cuantificar el valor económico del mal en la extensa frontera de nuestro país con sus cinco vecinos (Brasil, Perú, Chile, Argentina y Paraguay)", precisa el economista, Germán Molina.

Otras estimaciones refieren, como cita el economista Armando Méndez, al año 2008, que señalaba que el contrabando representaba un 20% con relación a las importaciones registradas. "Si asumimos este dato y lo aplicamos al año 2014, querría decir que el contrabando de bienes alcanza a 2.100 millones de dólares. El Estado pierde ingresos principalmente por el "Impuesto al Valor Agregado" que se paga en frontera".

Debido a la escasa información, la situación es aún más compleja, cuando la propia Aduana Nacional de Bolivia (ANB), genera muy poca o escasa información estadística sobre los "comisos" tanto en volumen y valor de mercancías que ingresan al país en los últimos años y en este mismo periodo.

La información sobre esta actividad ilícita es una restricción que limita la elaboración de investigaciones de forma periódica y su divulgación a la opinión pública. No obstante, la diferencia entre lo legal y lo ilícito estriba en que los contrabandistas en la

formación de los precios no contemplan el pago de los derechos de aranceles e impuestos de ley.

En la coyuntura actual, el contrabandista se beneficia de la apreciación cambiaria porque compra dólares americanos con menos bolivianos para cancelar el precio de adquisición del producto en el resto del mundo y también los costos de transportes y otros gastos incluso de almacenamiento. Toda esta situación, según los expertos, debilita nuestra economía, imponiendo condiciones competitivas desfavorables y desleales para el importador legal

5.2. Orígenes del Contrabando

Literalmente, contrabando es una contracción de "contra el bando" o sea contra la Ley, tema en el que todo el Continente y particularmente Hispanoamérica tienen una larga tradición, iniciada en su lucha contra el monopolio del comercio que el Imperio pretendía imponer en sus colonias mediante una ley que como en otros aspectos desconocía las necesidades reales de los nuevos territorios.

En aquellos tiempos ya se había generalizado una frase muy ejemplificadora de la actitud de los colonos hacia el Imperio, "las órdenes del Rey se acatan, pero no se cumplen", (Cabanelle G., 1982), entonces no es de extrañar que en nuestro Continente, el contrabando se haya vuelto una práctica persistente y muy generalizada, dando lugar a que prácticamente no haya mercancía alguna, independientemente de su peso, volumen y valor que no haya pasado ilegalmente por la mayoría de las aduanas, pese o quizás debido a las leyes y reglamentos que permanentemente se modifican.

Los bienes o productos que se consumen o se usan en todos los sectores de la sociedad latinoamericana, dejan mucha ganancia a los contrabandistas y pese a que esta actividad representa un grave perjuicio a las economías nacionales de todos los países que lo sufren, su combate se hace cada día más difícil, debido a una serie de factores casi comunes.

El país no es ajeno a esta realidad y confronta diferentes clases o tipos de contrabando, que difieren un poco en cada una de nuestras fronteras. Durante la última

década, la proliferación de actividades comerciales, producto de favoritismos otorgados por los gobiernos de turno y los municipios, ha derivado en la proliferación e instalación de grandes mercados negros en todas las capitales de la República, llegando a conformar peligrosos canales de comercialización de mercadería de contrabando. La Tributación se reduce tan sólo a regímenes especiales impositivos y de bajo impacto en términos de recaudaciones tributarias, que junto a la inapropiada interpretación de la libertad de comercio viene produciendo serios problemas de competencia desleal e incremento de la informalidad en la economía boliviana en desmedro de las actividades legalmente establecidas.

5.3. Descripción de las causas del contrabando

El problema del contrabando es un problema muy tedioso, ya que es la misma comunidad la que contribuye con ella, y esto debido a costes de importación altos, a que hay demoras en trámites aduaneros y, por ello, se busca un acceso más rápido y menos costoso.

Así también no hay que olvidar que la demanda crea la oferta, y en un país con poca cultura tributaria, son las mismas personas (clientes) quienes exigen precios más bajos y "sin factura", lo cual obliga a la generación de redes de distribución internacional (mafias) de mercancías para contrabando, las cuales ofrecen sus servicios de bajo costo a los comerciantes importadores que están ansiosos por abaratar los costos en logística internacional.

La corrupción generalizada de los funcionarios, la venta de cargos públicos, las irregularidades de las comunicaciones, la ambigüedad y contradicciones de las leyes, la inoperancia de los monarcas, las situaciones desfavorables de la política exterior de la corona con respecto a otras potencias, el aumento de poder de las élites locales, etc. Según el estudio del contrabando en Bolivia, desarrollado por el IBCE, nos dice que existe un enorme volumen de mercancías que entra de contrabando, destacando como principales causas, sin ser las únicas, las siguientes:

a) Se considera que la composición de tributos que se deben abonar en la Aduana al momento de la nacionalización de las mercancías es muy elevado, en efecto, se debe

pagar el Gravamen Aduanero (entre el cero y el 30% del valor CIF), el

Impuesto al Valor Agregado (14.94%), el Impuesto a los Consumos Específicos (que varía de acuerdo a los productos, entre 30 y 50%) y, el Impuesto Especial a los Hidrocarburos (también variable de acuerdo al tipo de producto), más los derechos para el SENASAG y el Ministerio de Salud en su caso. De esta manera los derechos sobre los valores CIF que se deben pagar oscilan desde el 14.94%, para aquellos productos con arancel cero, el 59% para el caso de los vehículos, llegando hasta el 81,4% para el caso de los bienes afectados con un ICE del 50%. Es de suponer que aquí radica en gran parte el incentivo para eludir la formalización de las importaciones.

b) El propio sistema impositivo vigente que permite el tratamiento diferenciado a los contribuyentes, mientras unos están obligados a tributar la totalidad de los impuestos, existen otros ciudadanos que comercializan los mismos productos bajo un sistema permisivo que, por una parte rompe los principios de equidad y universalidad en la tributación y, por la otra, rompe la cadena del sistema de tributación en cascada que lleva implícito el Impuesto al Valor Agregado.

c) La debilidad institucional del sistema aduanero y de comercio exterior en su conjunto.

d) El lavado de dinero, como fuente de financiamiento para las importaciones de contrabando.

e) La escasa oferta de empleos internos hace que cada vez más gente se dedique al comercio, muchos de los cuales están en la informalidad.

f) La falta de oportunidades de los ciudadanos en las poblaciones fronterizas.

g) La corrupción de agentes de comercio exterior.

h) La flexibilidad en la interpretación de la Ley.

i) La excesiva regulación y trabas burocráticas a las importaciones legales.

j) La falta de temor a la Ley y La ausencia de sanción social al contrabandista.

De este modo tenemos que el contrabando es nocivo para las finanzas del Estado; quita fuentes de empleo a los trabajadores bolivianos; amenaza la actividad económica legal, a los productores y el comercio legalmente establecidos; erosiona la ética y atenta contra la salud.

Por lo tanto el país sale seriamente dañado en este aspecto, ya que los ingresos que se realizan legalmente son administrados por el Estado, y, al no poseer estos ingresos, el Estado tendría una fuente menor del cual se pueda respaldar. (ROCHA A, 2007)

5.4. Descripción de las operaciones del contrabando.

El contrabando tiene sus rutas por las cuales opera en Bolivia, estas pueden ser caminos secundarios cercanos a los puntos fronterizos o muchas ocasiones son las mismas vías principales por las cuales transitan las importaciones legales. Así se pueden desarrollar una lista de las localidades por las cuales ingresan mercancías de contrabando desde las fronteras:

- Frontera con Chile: Charaña, Pisiga, Sabaya, Ollague, Hito Cajones.
- Frontera con Argentina: Villazón, Bermejo, Yacuiba.
- Frontera con Paraguay: Ibibobo, Hito Villazón.
- Frontera con Brasil: Puerto Quijarro, San Matias, San Vicente, Guayaramerin y Cobija.
- Frontera con Perú: Desaguadero y Guaqui.

Estas mercancías son transportadas hasta llegar a poblaciones como Viacha en La Paz; Oruro; Uyuni en Potosí; Yacuiba en Tarija; Puerto Suarez y San Ignacio de Velasco en Santa Cruz; Trinidad en el Beni y Puerto Villarroel en Cochabamba, poblaciones que cuentan con galpones para el depósito y acondicionamiento para luego ser transportadas en forma segura a los mercados de consumo en el interior del país. Los contrabandistas gozan de protección por parte de los lugareños e incluso en muchos casos de las autoridades, para así poder evadir los controles

aduaneros o para poder refugiar sus vehículos.

El transporte ferroviario de pasajeros se ha utilizado como medio de transporte para el contrabando, en donde los pasajeros viajan con sus cargas y negocian tarifas con los vistas aduaneros para poder pasar sus mercancías. En el caso de los aeropuertos Bolivia cuenta con una gran red aeroportuaria formal a las cuales no les ha llegado el control aduanero, lo cual las convierte en vías de internación de fácil acceso para mercancías ilícitas al país. Otro tipo de contrabando es el "Door to Door", o puerta a puerta, en el cual el comerciante, entrega las mercancías en origen y el piloto le entrega en la puerta de su casa al comerciante, en este tipo de contrabando hay complicidad con los funcionarios aduaneros encargados del control. En este sentido se dan dos tipos de contrabando uno sería la subfacturación, y el otro un contrabando puro. Otro tipo de contrabando es el de mercancías en tránsito hacia terceros países, o tránsito hacia aduanas interiores del país, a esta modalidad se le denomina transito no arribado. Otro modo de evasión de impuestos es la subvaluación de las mercaderías, para así desarrollar una importación pero pagando los impuestos aplicables con valores mucho más reducidos. Otro modo es la triangulación de las mercancías enviándolas a otro país de destino, puede ser una zona franca como la de Iquique y luego realizando una reexpedición, con valores inferiores a los de origen, con destino a nuestro país.

5.5. Procesamiento de las Información y los Datos Según Encuesta

La información recabada fue del personal de la aduana, con las siguientes preguntas:

5.5.1. Productos de importación de mayor frecuencia.

1.- ¿Qué productos de importación ingresan con mayor frecuencia al departamento de Oruro?

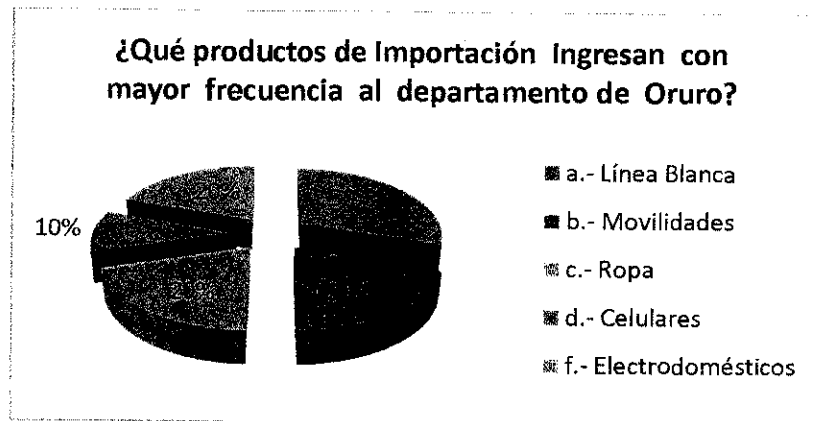
CUADRO 1

DIAGNOSTICO	Nº de Personas	Porcentaje
a.- Línea Blanca	30	30%
b.- Alimentos	20	20%
c.-Celulares	20	20%
d.-Articulo de cajonería	10	10%
f.-Línea Marrón	20	20%
Totales	100	100%

Fuente: Elaboración propia

Ref: Grafico 1

GRAFICO 1



Fuente.- Elaboración propia

Según los resultados obtenidos el 30% de los productos son del 20% Alimentos, 20% celulares, 15% artículos de cajonería y 20% productos de línea marrón.

Según el estudio realizado se puede evidenciar que los productos más importados de manera ilegal son los productos de línea blanca, seguido por los alimentos, celulares causando evasión a los impuestos del área local.

5.5.2. Cantidad de ingreso de productos de línea blanca de forma ilegal

2.- ¿Qué cantidad de productos de línea blanca cree usted que ingresa de forma ilegal al departamento de Oruro?

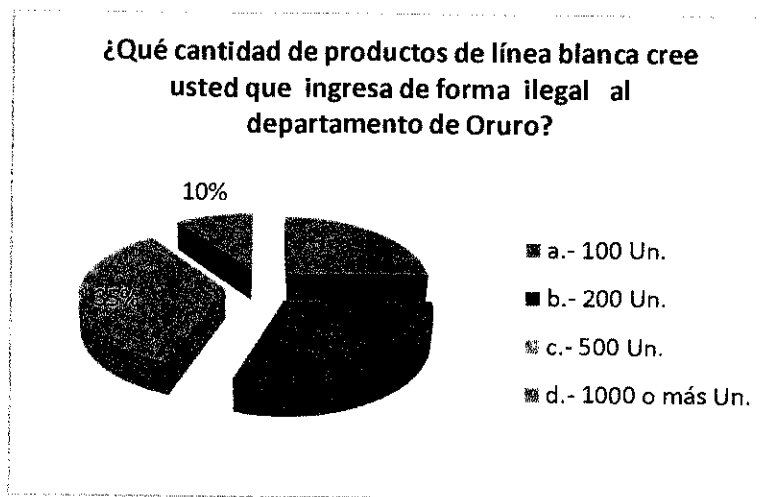
CUADRO 2

DIAGNOSTICO	Nº de Personas	Porcentaje
a.- 100 Un.	25	25%
b.- 200 Un.	30	20%
c.- 500 Un.	35	35%
d.- 1000 o más Un.	10	10%
Totales	100	100%

Fuente: Elaboración propia

Ref.- Grafico 2

GRAFICO 2



Fuente.- Elaboración propia

El 25% de los personas encuestadas creen que los ingresos ingresan sus productos 100 unidades, el 30% ingresan 200 unidades de productos, el 35% 500 unidades mientras que el 10% ingresan 1000 unidades o más de la cantidad.

Según datos obtenidos de las personas encuestadas ingresan más 500 unidades de productos de línea blanca fuera de otros productos, para el mayor ingreso de productos pagan un mayor porcentaje de arancel para el ingreso de productos ocasionando por otro lado pueda ingresar mercadería de contrabando.

5.5.3. Incidencia del Contrabando en la Ciudad de Oruro

3.- ¿cree usted que el contrabando de productos de línea blanca en la ciudad de Oruro tienen un índice elevado?

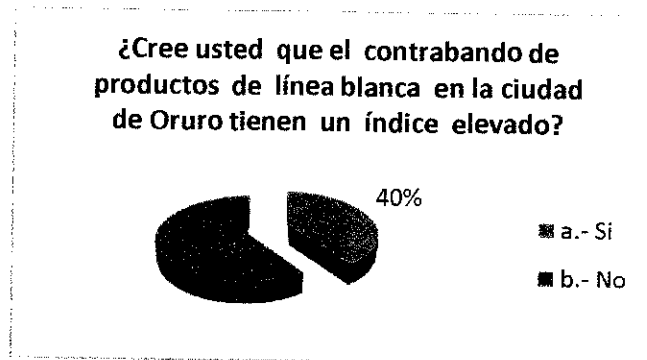
CUADRO 3

DIAGNOSTICO	Nº de Personas	Porcentaje
a.- Si	60	60%
b.- No	40	40%
Totales	100	100%

Fuente.- Elaboración propia

Ref.-Grafico 3

GRAFICO 3



Fuente.- Elaboración propia

El cuadro demuestra que el 65% piensan que existe contrabando en la ciudad de Oruro, el 35% opinan que no existe contrabando en el departamento de Oruro.

Claramente según los resultados obtenidos se evidencia que muchas de las personas opinan que existe contrabando en la ciudad de Oruro.

5.5.4. Compra de Productos de Línea Blanca

4.- ¿Usted compra productos de línea blanca en el mercado informal?

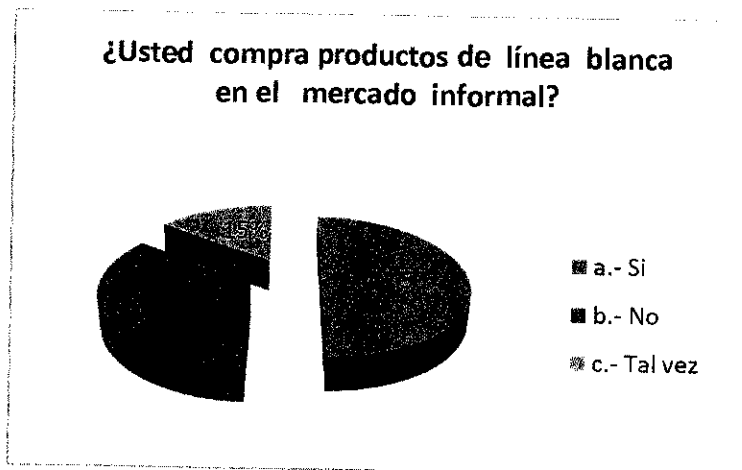
CUADRO 4

DIAGNOSTICO	Nº de Personas	Porcentaje
a.- Si	50	50%
b.- No	35	35%
c.- Tal vez	15	15%
Totales	100	100%

Fuente.- Elaboración propia

Ref.- Grafico 4

GRAFICO 4



Fuente.- Elaboración propia

El 50% de las personas encuestadas compran sus productos de línea blanca en el mercado informal y el 35% compran en el mercado formal y el 10% Tal vez.

Las personas encuestadas compran en mayor porcentaje del mercado informal debido a los precios bajos que ofrece este en relación a los comerciantes que ofrecen sus productos de forma legal.

5.5.5. Controles preventivos de la Aduana y COA.

5.- ¿Usted cree que se efectúa controles periódicos por parte de COA o Aduana Nacional?

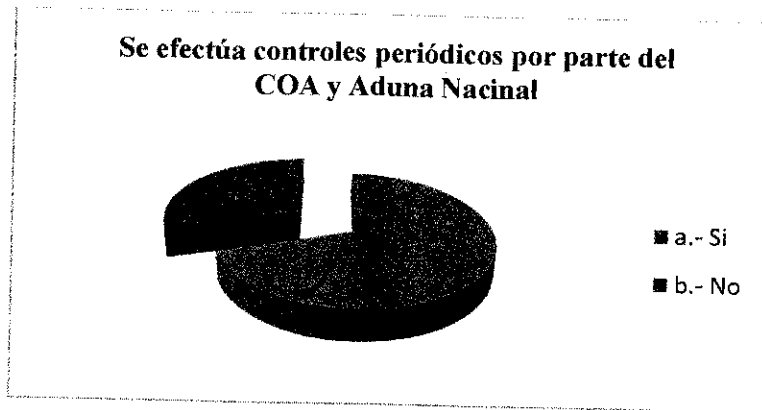
CUADRO 5

DIAGNOSTICO	Nº de personas	Porcentaje
a.- Si	70	70%
b.- No	30	30%
Totales	100	100%

Fuente.- Elaboración propia

Ref.- Grafico 5

GRAFICO 5



Fuente.- Elaboración propia

El 70% de las personas encuestadas confirman el control por parte del COA y Aduana, el 30% dicen que no realizan control.

De la muestra obtenida se puede observar que si existe un control por parte de las autoridades en la venta de productos de línea blanca, pero el control no es total.

5.5.6. Razones del contrabando de línea blanca

6.- ¿Cuáles son las razones por el cual existe el contrabando de línea Blanca?

CUADRO 6

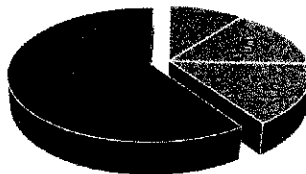
DIAGNOSTICO	Nº de personas	Porcentaje %
a.- Falta de conocimiento de la ley de aduanas por parte del importador.	10	10%
b.- Escasa información de parte de la Aduana Nacional para la importación de productos de línea Blanca.	15	15%
c) Evasión de Impuestos	15	15%
d) Por costos elevados en el proceso de desaduanización.	60	60%
Totales	100	100%

Fuente.- Elaboración propia

Ref.- Grafico 6

GRAFICO 6

¿Cuáles son las razones por el cual existe el contrabando de línea Blanca?



- * a) Falta de conocimiento de la ley de aduanas por parte del importador.
- * b.- Escasa información de parte de la Aduana Nacional para la importación de productos de línea Blanca.

Fuente.- Elaboración propia

El 60% de las personas encuestadas dicen que existe el contrabando de línea blanca debido a los costos elevados en el proceso de desaduanización, el 15% a la escasa información por parte de la aduana nacional al no brindar una información adecuada, el otro 15% se debe a la evasión de Impuestos y el 10% por la falta de conocimiento de la

Se ha evidenciado que el costo de nacionalización de productos de línea blanca son muy elevados, haciendo que el precio de sus productos sean altos en el mercado interno no logrando así las expectativas deseadas.

5.5.7. Penalidades del contrabando

7.- ¿Qué penalidades se aplica cuando se establece que los productos son de contrabando?

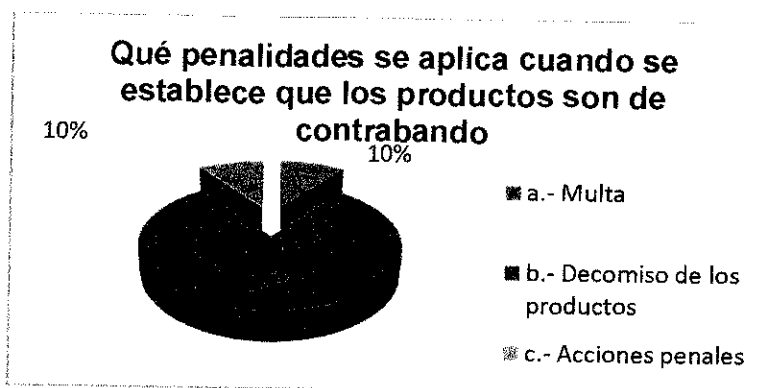
GRADRO 7

DIAGNOSTICO	Nº de personas	Porcentaje
a.- Multa	10	10%
b.- Decomiso de los productos	80	80%
c.- Acciones penales	10	10%
Totales	100	100%

Fuente.- Elaboración propia

Ref.-Grafico 7

GRAFICO 7



Fuente.- Elaboración propia

El 10% dicen que solo pagan alguna multa, el 80% es el decomiso de la mercadería y el 10% dicen que les inician acciones penales.

Al ingreso de los productos de línea blanca y otros productos de contrabando se inician acciones legales como la detención y el decomiso de la mercadería siendo productos incautados y por ello son productos ilegalmente ingresados a nuestra ciudad. Por lo que debería ser más estricto el control por parte del COA para así poder contrarrestar el contrabando en nuestra ciudad.

5.5.8. Demanda del Mercado Interno

8.- ¿El mercado interno coadyuva al incremento del contrabando?

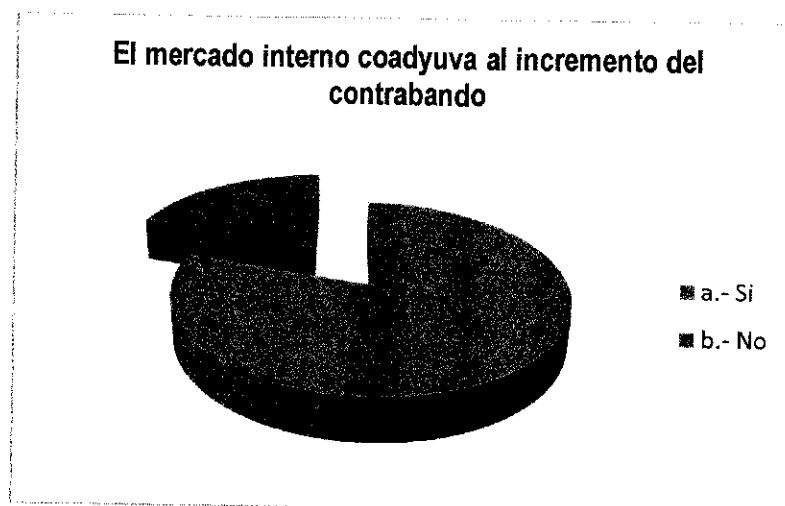
GRADRO 8

DIAGNOSTICO	Nº de Personas	Porcentaje
a.- Si	80	20%
b.- No	20	80%
Totales	100	100%

Fuente.- Elaboración propia

Ref.- Grafico 8

GRAFICO 8



Fuente.- Elaboración propia

El 80% dicen que si porque el mercado interno es un factor del comercio en la venta de productos y el 20% dice que no.

El mercado interno es un factor importante porque es la venta de productos en el mercado de las tiendas contribuyendo al mercado negro por el contrabando en nuestra ciudad de ciudad.

CAPITULO VI

6. CONCLUSIONES

- ✓ De acuerdo a la información recopilada en nuestro país existe gran cantidad de comerciantes que evaden sus obligaciones tributarias en la importación de productos afectando seriamente a la economía de nuestro país.
- ✓ Según la investigación se ha llegado a la conclusión de que existe un excesivo contrabando de productos de línea blanca.
- ✓ Las causas que se da para el contrabando en nuestra ciudad es porque existe demanda por la compra de productos de línea blanca. Esto provoca que algunos comerciantes opten por el contrabando burlando trancas puestos de vigilancia por el COA ingresando las mercaderías en camiones de alto tonelaje con productos valuados en cantidades fuertes de suma de dinero en productos, no cumpliendo con los requisitos exigidos por parte de la Aduana.
- ✓ Los síntomas del contrabando es un ejercicio del comercio y la industria que no contribuyen al desarrollo económico y social armónico, por las graves distorsiones que ocasionan la defraudación, el contrabando y la corrupción, perjudicando la recaudación fiscal, y la eficiente administración de las rentas nacionales, así como su inversión.
- ✓ Se debe aplicar más medidas de control por parte del COA en las trancas fronterizas para el ingreso de importación de productos a nuestra ciudad, ya que el contrabando entra por esos sectores.
- ✓ El Estado debería ofrecer suficiente seguridad jurídica y oportunidades para que existan cada vez más formales y menos informales en el país.

7. BIBLIOGRAFÍA

- Ley General de Aduanas de Bolivia** <http://www.aduana.gob.bo/aduana7/sites/default/files/kcfinder/files/LEY%20GENERAL%20DE%20ADUANAS.pdf>
- Ley 2492 Código Tributario** https://www.google.com.bo/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=3&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwiVlf648crLAhVLKx4KHaCMCrSQFggmMAI&url=http%3A%2F%2Fwebdms.ciat.org%2Faction.php%3Fkt_path_info%3Dktcore.actions.document.view%26fDocumentId%3D10828&usg=AFQjCNEXCrMq3seV76RS8QuCvZ0WGaJL_A&bvm=bv.117218890,d.dmo
- Un poco de Historia Portal Digital Aduana Boliviana Nacional** www.aduana.gob.bo/aduana7/Institucion02
- Tipos de Electrodomésticos** <https://es.wikipedia.org/wiki/Electrodom%C3%A9stico>
- Glosario de Términos Aduaneros** http://www.cainco.org.bo/boletines_electronicos/boletines-informativos/BOLETIN_58/Glosario%20de%20terminos%20Aduaneros.pdf
- El Contrabando y sus Posibles Soluciones** <http://www.monografias.com/trabajos52/contrabando-peru/contrabando-peru.shtml>
- UDAPE. Informe sobre el Contrabando en Bolivia** <http://www.udape.gob.bo/>
- NOTA DE PRENSA E-300/2008 foro de contrabando** www.cainco.org.bo/
- Valor De Importación y Pérdida Tributaria Por Contrabando** http://www.larazon.com/index.php?url=/economia/ingreso-contrabando-pais-valor-MM_0_18946105
- Portal Digital** www.vivaboliviaps.com/uploads/3/5/5/6/3556017/2

Fundamentos Jurídicos para la Reducción de los Plazos del Control Diferido	http://www.vivaboliviaps.com/uploads/3/5/5/6/3556017/20141202-monografia-derecho_comercial_y_aduanero.pdf
Ley de Aduanas de Julio de 1997 El Contrabando en Bolivia	Editorial U.P.S. La Paz – Bolivia. 2004 ROCHA Antonio, IBCE."El Contrabando en Bolivia". 2da edición. Santa Cruz – Bolivia. 2007.
DICCIONARIO JURÍDICO ELEMENTAL	CABANELLAS DE TORRES, Guillermo. "Diccionario Jurídico Elemental". Editorial Heliasta S.R.L. 5ta reimpresión, Buenos Aires, 1982. Página 69
Wikiaduanera EL CONTROL ADUANERO"	0141202-monografia-derecho_comercial_y_aduanero.pdf

ANEXOS

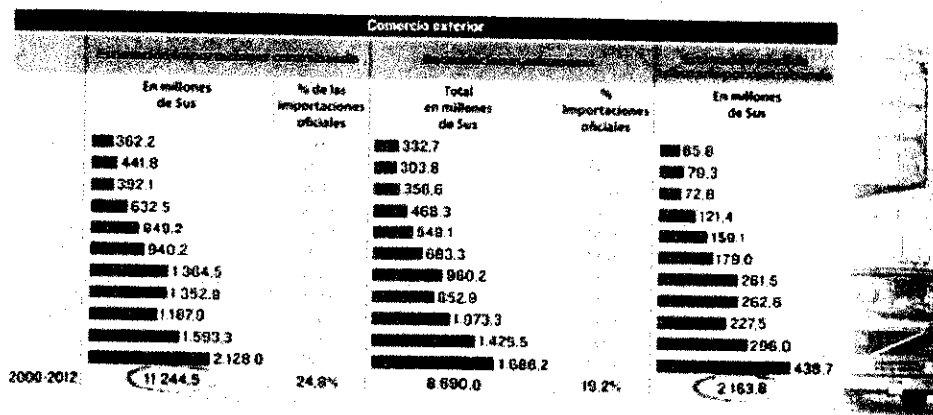
VALOR DE IMPORTACIÓN Y PÉRDIDA TRIBUTARIA POR CONTRABANDO

La Razón / Willy Chipana / La Paz
00:21 / 25 de agosto de 2013

En 11 años ingresó contrabando al país por valor de \$us 11.244,5 MM

En este periodo, el Estado perdió \$us 2.163 MM por concepto de tributos

Valor de importación y pérdida tributaria por contrabando



En el periodo 2002-2012, Bolivia dejó de percibir \$us 2.163 millones en impuestos por el ingreso ilegal de mercadería valuada en \$us 11.244,5 millones. El empresariado privado pidió a la Aduana Nacional de Bolivia (ANB) un mayor control en las fronteras.

La información se desprende de un estudio que fue realizado por la Cámara Nacional de Comercio (CNC) y que tomó como base los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) y del Banco Central de Bolivia (BCB).

“De acuerdo con estas estimaciones, durante el periodo 2002-2012 las importaciones de contrabando habrían alcanzado en total \$us 11.244,5 millones, representaron en promedio el 23% de las importaciones formales”, dijo a La Razón Fernando Cáceres, presidente de esta institución.

Ilegalidad. Cáceres explicó que la mayor cantidad de contrabando que ingresa al país es por la frontera con Chile y Argentina consistente en productos de línea blanca (electrodomésticos), línea negra (equipos electrónicos), bebidas y alimentos. Estos

artículos "ilegales" son comercializados en los mercados de la Uyustus y Eloy Salmón de la ciudad de La Paz.

"Tenemos que sentarnos con la Aduana Nacional de Bolivia (ANB) y ver cómo construimos un consejo para trabajar en una agenda con este tema del contrabando porque ha crecido. Debemos coordinar porque nos interesa, al Gobierno porque recaudaría más y a nosotros en cómo reducimos la competencia desleal", enfatizó el empresario tarijeño.

El 25 de julio, el vicepresidente Alvaro García Linera pidió a los bolivianos denunciar el contrabando porque daña al país. También dijo que un contrabandista es un antipatria que hace daño a Bolivia y que debe ser erradicado.

Este medio trató de contactarse con la presidenta de la ANB, Marlene Ardaya, a fin de conocer su opinión sobre el estudio de la CNC. En dicha entidad se indicó que esta autoridad estaba ocupada y se aclaró que se está trabajando en el diseño de un estudio integral acerca del contrabando.

El titular de la Cámara Nacional de Industrias (CNI), Mario Yaffar, dijo que la entidad aduanera debe "cuadruplicar" sus esfuerzos para controlar el ingreso ilegal de productos al país porque las tareas que realiza son insuficientes.

La directora técnica de la Cámara Nacional de Despachantes de Aduana (CNDA), Alexina Flores, indicó que la demora en los despachos de la mercadería importada en la ANB, la certificaciones fitosanitarias y técnicas son las causas para que "algunas" personas opten por el contrabando.

"Cuando hay demora en los despachos los importadores optan muchas veces por irse por el lado ilegal, que si bien tiene sus riesgos que no es ser gratuito, pero tiene su mercancía en el tiempo que tiene programado". Flores sugirió mantener los controles en los puestos fronterizos y agilizar los trámites de importación en la institución aduanera.

PRODUCTOS ARGENTINOS COPAN MERCADO TARIJEÑO

Los productores de vino son los más perjudicados por el comercio ilegal

La Cámara Nacional de Comercio (CNC) dijo que los productos procedentes de Argentina copan el mercado de Tarija debido a la devaluación de su moneda frente al dólar estadounidense. Uno de los sectores más afectados es el de los productores de vino. "Acabo de estar en Tarija y me dio pena porque el contrabando está afectando bastante a los productores de vino; está ingresando alimentos, bebidas y puede incrementarse el contrabando hormiga porque en la Argentina hay inestabilidad por el tema de la devaluación", explicó el presidente de la CNC, Fernando Cáceres.

El viernes, el tipo de cambio oficial cerró en 5,62 pesos por dólar y marcó una subida del 14% entre enero y agosto, una cifra a dos centavos de distancia del récord del 14,4% del año pasado, informó el periódico La Nación. Según datos publicados en la web del Banco Central de Bolivia (BCB), un peso argentino equivale a Bs 1,22.

El 11 de julio, el viceministro de Comercio Interno y Exportaciones, Luis Fernando Baudoin, señaló que por el momento la situación económica por la que atraviesa Argentina no está afectando a Bolivia. Empero, no descartó la posibilidad de que a futuro la depreciación del peso argentino frente a la divisa estadounidense afecte al país a través de una mayor importación de bienes.

Cáceres manifestó que el contrabando hormiga es lo más relevante en la región fronteriza.

http://www.la-razon.com/index.php?_url=/economia/ingreso-contrabando-pais-valor-MM_0_18946105